



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° **001527**

LITUECHE, **30 NOV 2016**

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con la ley 20.530 que crea el Ministerio de desarrollo Social, la Ley 119.949 que establece un sistema de protección social para las familias en situación de extrema pobreza, denominado Chile Solidario.
- El decreto Alcaldicio N°1278 de fecha 05 de octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016, "Programa Habitabilidad, comuna de Litueche".
- El acuerdo N°117 de la sesión 138 de fecha 29 de septiembre de 2016 del concejo Municipal.
- La cotización presentada por el servicio de técnico servicio social presentada por el proveedor Valentina Matus Ponce RUT n°18.280.711-7.
- Los criterios y orientaciones programáticas y los estándares técnicos sociales para la ejecución del programa impartido por el Ministerio de Desarrollo Social y la necesidad de contratar los profesionales a los que alude el proyecto de Habitabilidad para gestión del mismo.

VISTOS:

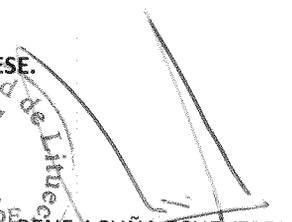
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10, N°7 letra J. EL artículo 51 Ley de compras públicas.

DECRETO:

1. **—APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO PROFESIONAL TECNICO SERVICIO SOCIAL**, destinado a la asesoría social para familias usuarias del programa Habitabilidad 2016, por el periodo de 9 meses.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de Doña Valentina Matus Ponce RUT n°18.280.711-7 Técnico Servicio Social por la suma de \$555.000 impuesto 10% incluido.
- 3.-**COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las órdenes de compra respectivas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de la Mujer
- Operador www.mercadopublico.cl